

ANEXO I
ISRAEL INNOVATION AWARDS 2024
9º edición de la Distinción Argentino-Israelí en Innovación
Bases y Condiciones

La SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, a través de la SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (SSCYT), junto a la CÁMARA DE COMERCIO ARGENTINO ISRAELÍ (CCAI) y la EMBAJADA DE ISRAEL EN LA REPÚBLICA ARGENTINA llaman a la presentación de proyectos de desarrollo científico tecnológico e innovación en el marco de la *Distinción Argentino-Israelí en Innovación - "Israel Innovation Awards 2024"*.

El llamado tiene por objetivo promover la cooperación tecnológica entre empresas y emprendimientos argentinos e israelíes y fomentar la colaboración del sector privado con los centros de investigación y desarrollo.

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar del concurso:

- **Emprendedores:** contempla a cualquier persona o grupo de personas mayores de edad radicados en Argentina con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, que pretendan dar inicio a un proyecto innovador, de base científica y/o tecnológica, y/o potenciar uno ya existente.
- **Empresas:** comprende a las micro, pequeñas, y medianas empresas nacionales del sector industrial, comercial y de servicios, distinguidas en un marco jurídico como empresas individuales, societarias, cooperativas u otras organizaciones de la economía social, que cuenten con un proyecto innovador, de base científica y/o tecnológica y que no tengan más de 7 años de antigüedad desde su constitución.

No podrán presentar proyectos aquellas personas que tengan participación directa en la organización del concurso, o en la evaluación de los proyectos, ni sus familiares directos. Cada persona, grupo emprendedor o empresa podrá presentar un único proyecto.

A los efectos del presente concurso se considera titular del proyecto a la persona que lo presenta. En el caso de que el participante sea una empresa, el proyecto deberá ser presentado por su representante legal.

2.- PROYECTOS ELEGIBLES

Serán elegibles los proyectos de base científica y/o tecnológica de origen nacional que estén orientados al desarrollo de bienes, servicios y soluciones tecnológicas que cuenten con evidencia científica comprobada y que tengan alto potencial de transferencia al sector productivo. Asimismo, los proyectos deberán contar con la tecnología validada a nivel de prueba de concepto o encontrarse en un nivel de madurez tecnológica (TRL) mayor o igual a 3 y menor o igual a 7¹.

3.- CATEGORÍAS TEMÁTICAS

En este llamado se dará prioridad a proyectos de base científico-tecnológica en general, con énfasis –pero de manera no excluyente– en temáticas vinculadas a:

- Biotecnología aplicada a la agricultura y a la salud;
- Manejo sustentable del agua².
- Inteligencia artificial.

4.- DISTINCIÓN - PROYECTO GANADOR

Al proyecto ganador, la CCAI y la Embajada de Israel en la República Argentina financiarán -ya sea al titular o bien a la persona que sea designada como representante UN (1) pasaje ida y vuelta a Israel, con alojamiento por SIETE (7) días.

Asimismo, organizarán una agenda de reuniones orientada a explorar potenciales asociaciones con empresas locales de base tecnológica, laboratorios, universidades, centros de investigación y/o polos tecnológicos que desarrollen temas relacionados al proyecto ganador, como así también con la Autoridad de la Innovación Israelí.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

La convocatoria a proyectos estará abierta por CUARENTA (40) días corridos desde la publicación de estas Bases y Condiciones en la página web

¹ El TRL (Technology Readiness Level) es una forma de medir el grado de madurez de una tecnología. TRL 1: idea básica. TRL 2: concepto o tecnología formulados. TRL 3: prueba de concepto. TRL 4: validación a nivel de componentes en laboratorio. TRL 5: validación a nivel de componentes en un entorno relevante. TRL 6: validación de sistema o subsistema en un entorno relevante. TRL 7: validación de sistema en un entorno real. TRL 8: validación y certificación completa en un entorno real. TRL 9: pruebas con éxito en entorno real.

² Esta categoría incluye proyectos vinculados a: Acceso a agua potable; Saneamiento - Tratamiento de efluentes – Tratamiento de aguas residuales o contaminadas; Tecnologías de medición de microorganismos, metales pesados y contaminantes orgánicos emergentes (antibióticos, químicos, polímeros, otros) en el agua; Uso racional del agua en la agricultura - sistemas de irrigación eficiente - tecnologías de riego eficiente – Buenas prácticas de agricultura sostenible orientadas al consumo eficiente de nutrientes, aplicación de fertilizantes, bioinsumos.

www.israelinnovationawards.org. La presentación deberá realizarse únicamente de manera *on-line* ingresando a www.israelinnovationawards.org y completando todos los campos del formulario. Esta Distinción será difundida a través de los sitios web de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología www.argentina.gob.ar/ciencia, el de la Embajada de Israel en la República Argentina www.buenosaires.mfa.gov.il y el de la Cámara de Comercio Argentino Israelí <https://ccai.org.ar/>

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A los efectos de la evaluación de los proyectos presentados, se conformará un Comité Evaluador *ad hoc* a integrarse por OCHO (8) miembros que serán designados a propuesta de las partes coorganizadoras de la Distinción, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- UNO (1) por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
- CINCO (5) por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología
- UNO (1) por la Cámara de Comercio Argentino Israelí (CCAI)
- UNO (1) por la Embajada de Israel en la República Argentina

En una primera etapa el Comité Evaluador realizará una preselección de DIEZ (10) proyectos. En caso de considerarlo necesario para la evaluación de un proyecto en particular, dicho Comité podrá requerir al participante información complementaria a la solicitada en el formulario de postulación. Las decisiones del Comité Evaluador serán finales y vinculantes para los participantes y no podrán ser sujetas a revisión y/o reconsideración.

En una segunda etapa, los DIEZ (10) proyectos preseleccionados deberán participar de una presentación oral (de no más de 5 minutos de duración) ante un Jurado, el cual estará integrado por OCHO (8) miembros a ser designados a propuesta de las partes coorganizadoras de la Distinción, teniendo en cuenta la siguiente distribución:

- UNO (1) por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología
- DOS (2) por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología
- TRES (3) por la por la Cámara de Comercio Argentino Israelí (CCAI)
- UNO (1) por la Embajada de Israel en la República Argentina.
- UNO (1) representante del proyecto ganador de la anteúltima edición de la Distinción.

En caso de empate entre los miembros del jurado, se tomará en cuenta un voto por cada institución organizadora.

El evento de presentación se realizará de manera virtual en una fecha a definir durante la primera semana del mes de noviembre de 2024. Luego de la presentación de los DIEZ (10) proyectos preseleccionados el Jurado seleccionará UN (1) ganador, que recibirá la distinción prevista en el punto 4 de las presentes Bases y Condiciones. Asimismo, el Jurado podrá otorgar menciones especiales a aquellos proyectos que, sin ser ganadores, merecen ser distinguidos a criterio del Jurado. Dicha mención será oportunamente certificada por las instituciones coorganizadoras y remitida por correo electrónico a los proyectos.

7.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos deberán ser evaluados de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación, tanto para la instancia del Comité Evaluador como para la del Jurado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Carácter innovador y disruptivo	20%
Impacto social	20%
Viabilidad técnica	30%
Viabilidad económica	30%

8.- FECHAS Y PLAZOS

- Presentación de proyectos: 40 días corridos desde la fecha de publicación de la convocatoria.
- Período de evaluación: 35 días corridos desde la fecha de cierre de la convocatoria.
- Anuncio del listado de los DIEZ (10) proyectos preseleccionados: durante el mes de octubre de 2024.
- Presentación de proyectos preseleccionados frente al Jurado: primera semana de noviembre de 2024.

9.- CONFIDENCIALIDAD

La Distinción es un ámbito natural de publicidad de los proyectos. Los participantes deberán tomar los recaudos legales que crean necesarios en resguardo de la confidencialidad de su proyecto en caso que lo consideren necesario.

10.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones originadas en el marco de la organización del concurso se realizarán a través de la página oficial www.israelinnovationawards.org y del correo electrónico contacto@israelinnovationawards.org.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

Los coorganizadores podrán actualizar o modificar estas Bases y Condiciones en cualquier momento, sin necesidad de notificación por otro medio que no sea la publicación de la nueva versión en su sitio web. Los coorganizadores se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de selección, a dejar vacantes el número de preseleccionados que consideren oportuno o declarar desierta la convocatoria en caso que ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos.

Cada participante conoce y acepta que comunica su proyecto bajo su única y exclusiva responsabilidad y a su propia cuenta y riesgo. Asimismo, acepta mantener indemne a los organizadores, frente a reclamos de terceros relacionados con la idea o innovación que proporciona. Para tal efecto, se compromete a sanear todas las contingencias que tengan una causa anterior a la comunicación y/o ingreso en la Distinción.

Los datos proporcionados por el titular del proyecto deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos.

En caso de que los datos proporcionados por el titular del proyecto resultaran falsos, inexactos o engañosos, los organizadores quedarán facultados, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los beneficios otorgados al proyecto por estas Bases y Condiciones.

El titular del proyecto acepta que los organizadores tienen autoridad final con respecto a la Distinción y la selección de los proyectos. Cualquier titular de proyecto que no recibiera comunicación por parte de los organizadores en NOVENTA (90) días corridos desde el ingreso de su proyecto a la plataforma web, será considerado no preseleccionado, poniéndose término a las obligaciones asumidas por las partes en virtud de la aceptación del presente documento. Los organizadores no garantizan la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del portal web donde se deberá completar el formulario para la postulación y de los servicios del mismo, pues este está en continua actualización y en consecuencia no garantiza que operará de manera permanente y libre de fallas, ni asumirá responsabilidad alguna por los daños y/o perjuicios sufridos por la imposibilidad de uso de

la información o servicios prestados a través del portal web. Los organizadores no serán responsables de posibles daños y/o perjuicios que se puedan derivar de interferencias, omisiones, interrupciones, virus informáticos o desconexiones del portal por cualquier causa, incluidas causas ajenas a los organizadores. El titular del proyecto asumirá toda la responsabilidad por la interpretación y el uso de la información contenida en aquel. Los organizadores no se hacen responsables por la confiabilidad o utilidad de los servicios prestados por terceros a través del mencionado sitio web utilizado para esta actividad.

Una vez que el proyecto se encuentra inscripto en la Distinción, los organizadores del mismo podrán publicar los datos cargados en la sección Datos Públicos del formulario, a saber: nombre y apellido del titular del proyecto, nombre del proyecto, lugar de radicación del proyecto, dirección de correo electrónico del titular del proyecto, página web e institución a la que pertenece y un resumen ejecutivo del proyecto. Estos datos serán utilizados únicamente para su publicación en la campaña de difusión del concurso y en otros espacios que los organizadores del concurso consideren pertinentes.

12.- LIMITACIONES DE USO

El titular del proyecto conoce y acepta NO usar la plataforma provista por los organizadores para El Titular del proyecto conoce y acepta NO usar la plataforma provista por los organizadores para: subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que pueda resultar contrario a la ley, moral, orden público u de otra manera con contenido dañino, abusivo, despectivo, difamatorio, vulgar, obsceno, invasivo o privado, racista, xenófobos, o de otra manera objetable; dañar a individuos o colectivos de cualquier manera; identificar de alguna forma a cualquier persona o entidad, o relacionar falsamente a cualquier persona; subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido sin los derechos necesarios para hacerlo (por ejemplo, la información interna de una empresa, propietaria y confidencial aprendida o divulgada como parte de relaciones del empleo o según los términos de acuerdos de un contrato). Asimismo, se prohíbe enviar, subir o de otra manera transmitir algún contenido comercial o publicitario; subir, enviar o de otra manera transmitir algún contenido que infrinja derechos de propiedad intelectual, como marcas comerciales, patentes de invención o de modelo de utilidad, diseños registrados, marcas comerciales no registradas, nombres comerciales y empresariales (incluyendo los derechos sobre todo tipo de imagen comercial o empresarial), nombres de dominio, derechos respecto de nombres de dominio, derechos de topografía, derechos de autor, derechos sobre bases de datos, y/o todo otro derecho de propiedad intelectual similar que en cada caso se encuentre

vigente en cualquier jurisdicción del mundo; subir, enviar o de otra manera, transmitir algún material que contenga un virus o algún código computacional como archivos o programas diseñados para interrumpir, destruir o limitar la funcionalidad de algún software, hardware o equipo de telecomunicaciones; interferir o discontinuar el servicio o los servidores conectados al mismo o desobedecer algún requerimiento que infrinja las políticas o regulaciones de cada red conectada; violar intencional o accidentalmente alguna ley aplicable local, estatal, nacional y/o internacionalmente; recolectar o almacenar información personal sobre otros participantes. Los Organizadores tendrán derecho a quitar cualquier contenido que viole las presentes Bases y Condiciones. El Titular del proyecto realizará las evaluaciones pertinentes y asumirá todos los riesgos asociados al uso de cualquier contenido introducido en la plataforma por él mismo. Sin perjuicio de lo anterior, los Organizadores podrán rechazar cualquier contenido y eliminarlo de cualquiera de sus procesos y/o plataformas.

13.- RESPONSABILIDAD

El titular del proyecto será responsable por todos los daños mediatos o inmediatos, directos o indirectos causados o que pudieren causar por la infracción de estas Bases y Condiciones. Asimismo, los participantes serán responsables en los mismos términos por la infracción de derechos de terceros, mediante su participación a través de la aportación de los correspondientes trabajos o de sus contenidos en la Distinción, e indemnizarán a los terceros afectados, a los organizadores, por todos los daños y perjuicios causados por todo tipo de reclamaciones interpuestas, procedimientos judiciales o extrajudiciales, incluidos en todos los casos honorarios de abogados, de defensa y otros profesionales, por el incumplimiento de las obligaciones anteriormente descritas.

Para el caso que incumpliera el compromiso asumido por la aceptación de las presentes Bases y Condiciones responderá por los daños y perjuicios que les provocara a los organizadores o sus relacionadas. La extensión de la responsabilidad incluirá las consecuencias inmediatas, mediatas y futuras. El compromiso aquí asumido tendrá vigencia desde la aceptación de estas Bases y Condiciones hasta dentro de CINCO (5) años de finalizada la Distinción.

14.- RELACIÓN ENTRE LAS PARTES

Bajo ninguna circunstancia el envío de un proyecto, el uso del mismo por los organizadores o cualquier mención en estas Bases y Condiciones se interpretará como una oferta o un

contrato de trabajo con los organizadores. Por el presente documento, el titular del proyecto reconoce que envía el proyecto voluntariamente.

15.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El contenido de los proyectos que se presenten a la Distinción, así como el conjunto de todos los datos, documentación e información de cualquier clase que sea suministrada por el titular del proyecto, tendrá carácter de confidencial, con excepción de los cargados en la sección “Datos públicos” del formulario. Los organizadores se obligan a no emplear la misma a otros efectos distintos de los derivados de este documento. El titular del proyecto autoriza que los datos obtenidos a partir de su participación en la Distinción se incorporen en un único archivo de titularidad de los organizadores para la realización del proceso de inscripción, participación, análisis de las propuestas, capacitación y comunicación de la Distinción. Su información será tratada y guardada con la debida confidencialidad, aplicándose las medidas de seguridad informática establecidas en la normativa aplicable para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos. Todos los datos que se soliciten para esta finalidad son de carácter obligatorio para la realización de la Distinción, considerándose imprescindibles para el desarrollo del mismo. Los datos de carácter personal que el usuario ingrese en la página web para efectos del registro serán recogidos, tratados y controlados por los organizadores o por terceros debidamente autorizados. El tratamiento y protección de dichos datos se regirá de conformidad con las políticas de privacidad y protección de datos personales establecidas en la normativa vigente. Al aceptar las presentes condiciones generales, el titular del proyecto está aceptando que sus datos sean recogidos y tratados por los organizadores, conforme lo antes expuesto. En caso de que el titular del proyecto no acepte, no podrá llevar a cabo su registro. En caso de que el titular del proyecto desee retirar su registro, podrá hacerlo mediante los medios admitidos en el derecho. En caso que hacerlo, no podrá participar de la presente Distinción, a menos que se presente nuevamente. Se deja expresa constancia que los organizadores han adoptado todas las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes. Por tanto, cualquier violación y/o ataque a ellas y, en consecuencia, a los programas asociados con los organizadores, realizado por los denominados “hackers”, constituirá un caso fortuito o fuerza mayor y eximirá a las partes de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos.

16.- PROPIEDAD INTELECTUAL - PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS

La propiedad de los resultados obtenidos por el proyecto ganador, pertenecerán a las personas integrantes del grupo emprendedor o empresa que los obtuvo, o a las entidades públicas o privadas a las que pertenecieran esos grupos. Se entenderá por propiedad de los resultados del proyecto, a efectos de la presente Distinción, a aquella propiedad ejercida sobre los resultados que sean susceptibles de protección por la legislación en materia de derechos propiedad intelectual (DPI) o sobre aquellos resultados que no sean protegibles legalmente por DPI pero que puedan ser utilizados en el proceso productivo y adquieran por ello importancia económica. En el caso de publicarse trabajos referidos a los desarrollos científico- tecnológico apoyados mediante esta Distinción, los derechos de autor pertenecerán a los integrantes del grupo emprendedor o empresa. En los trabajos publicados constará que el trabajo recibió la Distinción "Israel Innovation Awards 2024".

17.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, los organizadores y titular del proyecto se someten a la aplicación de las leyes aplicables en la República Argentina. Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones, así como derivada de la ejecución de este Concurso, será resuelta por los Tribunales competentes con asiento en la Capital Federal, República Argentina, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Bases y condiciones de la distinción "Israel Innovation Awards 2024"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.